

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL ORAL
ARMENIA QUINDÍO

Veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 2021 00231 00
Sustanciación: 62

Se aclara el auto interlocutorio No. 1160 de 29 de noviembre de 2021 en el sentido de indicar que el nombre correcto del ejecutante es Alejandro Arboleda Ubaque, identificado con la C.C. No. 1.115.194.833 y no como se había indicado por error involuntario Abelardo Arboleda Ubaque.

Por secretaria córrase traslado de la liquidación del crédito presentada por el extremo ejecutante.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 8
Fecha de notificación por estado 21/01/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ab18d0a90689238448caadaa1c88c1e6f85d1a457bbcf5bac1d8142db0907f1**

Documento generado en 20/01/2022 09:18:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>